

## **APENDICE III**

**216.- 1928. Tasas sobre los Montes del Cierzo.  
Ganado.**

Archivo del Ayuntamiento de Corella. Caja 163-11

APENDICE III

315-1938. Trazas sobre los Montes del Cierzo.  
Gando.

Dicho

163/111

CAL 0163/11 AYUNTAMIENTO DE CORELLA  
TASAS SOBRE LOS MONTES DEL CIERZO.  
GANADO

1928-1928

# Ayuntamiento de Corella

Expediente y rolde para la exacción  
del impuesto al ganado, correspon-  
diente al año

1928

Nombres y apellidos de los ganaderos que en el presente año 1928, tienen presentada relación con el número de cabezas que desean entrar a la pastura en los Montes de Cierzo y propios del Municipio

| Nombres y apellidos         | Nº de reses |        |
|-----------------------------|-------------|--------|
|                             | Lanas       | Cabios |
| D. Gregorio Jimenez Garcia  | .           | 25     |
| " Melchor Ausuero Arconada. | 100         |        |

Don Comis Tejada y Soto de Vera, Seceta-  
rio del M<sup>d</sup> Ayuntamiento de la ciudad de Corella

Certifico: Que en los presupuestos  
municipales del mismo aprobados pa-  
ra el corriente año, en el Capítulo 2:  
Artículo 1.<sup>o</sup> Relación n.<sup>o</sup> 1 del de Ingre-  
sos, aparece entre otras, la siguiente  
consignación:

Por lo que deben satisfacer los gana-  
deros vecinos y foranos que entran en  
ganados a la pastura en terrenos de  
Montes de Cicero y Semas pertenecientes  
a este Municipio a razón de una pe-  
seta cincuenta centimos por cabeza  
de ganado

Y para que sirva de cabeza  
al expediente de exacción del mencio-  
nado impuesto, capido la presente que-  
sada por el Sr. Alcalde firmo en  
Corella a primero de Mayo de mil  
novecientos veintiocho.

Y<sup>o</sup> B:  
El Alcalde:  
Don Arjít.

Diligencia Corella dos de Enero de mil novecientos  
veintiocho.

D. Ferm  
Queda

Seguicundo la costumbre de años anteriores, pu-  
bliquese el oportuno bando haciendo saber á los  
ganaderos cuyas rebautas hayan de entrar du-  
rante el presente año al disfrute de pastos en to-  
rnos de propios y comunes de esta jurisdicción  
la obligación en que estan de presentar en la Se-  
cretaría Municipal antes del termino de quin-  
ce dias á contar del siguiente al que se publi-  
que el bando, las correspondientes relaciones del  
numero de caberas que han de introducir al in-  
dicado disfrute y si cesasen del mismo sin cumplir  
el expresado requisito, incurriran en las respon-  
sabilidades conguientes

Lo acuerda y firma el Sr. D. Fermín Artero  
Goy. Alcalde Constitucional de esta ciudad, de  
quod go el Secretario Certifico.

Un chrijeto

Diligencia } Para hacer constar que en el día de  
hoy he publicado el bando á que se contrae la pro-  
videncia anterior, habiendore remitido los corres-  
pondientes ejemplares del mismo al Sr. Alcalde  
de Cartago. Certifico Corella 3 Enero 1928

cientos D. Fermín Anteta Gony, Alcalde Constitución el de la  
Cudod de Corella

Hago saber: Que los ganaderos que deseen utilizar las hierbas de montes de Cierzo reservadas para el disfrute communal, presenten en la Secretaría del Ayuntamiento en el termino de quince dias una relacion firmada y rubricada por los propietarios del numero de cabezas que tienen de pasturar en este termino durante el año actual, advirtiendoles que desde esta fecha seran denunciados todos aquellos ganaderos que no hubieren llenado este requisito o contaren sus rebaños de mayor numero de cabezas que las consignadas en la relacion por ellos presentada en Secretaria, obligandose tambien en la epoca oportuna a presentar las mencionadas relaciones con el numero de crías que hubieren aumentado sus rebaños, cuando por compra o cualquier otro titulo adquirieren reses que utilicen las hierbas de este Municipio. Los ganaderos que no llenen estos requisitos no podran aprovecharse de las hierbas de los Montes citados.

Corella 8 Mayo 1925

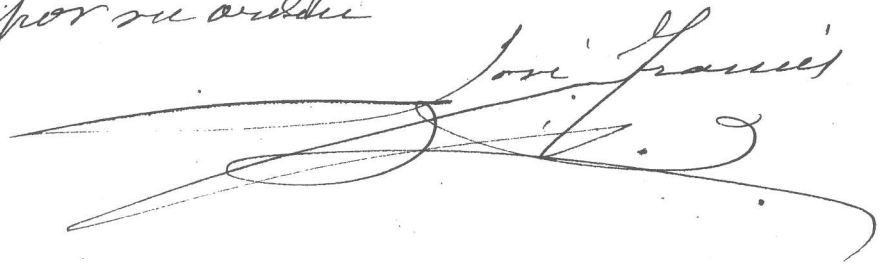
Fermín Anteta



Relacion del Ganado Cebrico quedan  
Gregorio Jimenez Garcia ha de entrar  
a la prastura en los Montes Caminos de  
esta Ciudad en el año de la fiesta

N<sup>o</sup> Total de caberaj 25 —  
Total 25 —

Boquilla 1<sup>o</sup> de Agosto 1928.  
Aunque del interesado que no sabe  
y por su orden

Joni Francis  


Nicolás Andueza Arce, mayor de edad,  
casado vecino y propietario de esta ciudad, con  
el debido respeto a V. S. tiene el honor de  
exponer:

Que deseando entrar a beneficiarse de las  
buevas del comun, con un total de  
cien caberas de ganado lanar, suplica  
se digna conceder dicho disfrute no sin  
antes obligarse a pagar el canon que la  
presidencia de V. S. tenga a bien im-  
poner por cabera del que se introduzca.

Gracias que no dudo alcanzar de V. S.  
cuyo vida guarde Dios muchos años en  
bien de sus administrados

Corella 15 de Marzo de 1925

Nicolás Andueza

M. S. Ayuntamiento de la ciudad  
de Corella.

# Recuento del Ganado

## ACTA

En el término del Fornillo jurisdicción de esta ciudad Corella  
siendo las Diez horas del día 18 de Diciembre  
Diciembre de mil novecientos 1928  
constituime yo D. Andrés Castellano  
comisionado por el M. I. Ayuntamiento a los efectos de practicar el recuento del ganado,  
acompañado de los guardas municipales D. Gregorio Martínez Francisco Jiménez  
y D. Andrés Castellano  
y de los testigos D. \_\_\_\_\_ y Don \_\_\_\_\_  
en el paraje  
denominado Maras donde encontramos pasturando un hato  
bajo la custodia de pastor que dice llamarse Esteban Gil  
y requerido éste por mí el comisionado a que manifieste  
quien sea el dueño de dicho ganado, contesta que es de La propiedad de  
Demetrio Gil vecino de Corella  
Procediose acto continuo a practicar el recuento del repetido rebaño, resultando que se  
compone de Doce ~~reses lana-~~  
res y \_\_\_\_\_ cabrías, marca-  
das \_\_\_\_\_ con \_\_\_\_\_  
Invitado \_\_\_\_\_ a hacer las observaciones que estim  
convenientes dij : esta conforme

Y a los efectos de la recaudación del arbitrio establecido sobre el ganado que pastura en  
terrenos comunales de este municipio, y sin perjuicio de las rectificaciones que en más pue-  
dan hacerse del corriente año, se levanta la presente acta que firman conmigo todos los pre-  
sentes que saben hacerlo, en Corella, fecha ut supra.

El Comisionado,

Andrés Castellano

Corella 18 de Diciembre 1928

Los Guardas,

Gregorio Martínez  
Francisco Jiménez

Los Testigos,

# Recuento del Ganado

## ACTA

En el término de Naras jurisdicción de esta ciudad Corella  
 siendo las diez horas del día 17 de Octubre  
 de mil novecientos 28  
 constituíme yo D. Andrés Cuellar  
 comisionado por el M. I. Ayuntamiento a los efectos de practicar el recuento del ganado,  
 acompañado de los guardas municipales D. Gregorio Martínez  
 y D. Francisco Jimenez  
 y de los testigos D. \_\_\_\_\_ y Don \_\_\_\_\_  
 en el paraje  
 denominado Naras donde encontramos pasturando un hato  
 bajo la custodia de pastor que dice llamarse Isidoro Andriano  
 y requerido éste por mí el comisionado a que manifieste  
 quien sea el dueño de dicho ganado, contesta que es de \_\_\_\_\_ propiedad de  
Manuel Vinto vecino de Corella  
 Procediose acto continuo a practicar el recuento del repetido rebaño, resultando que se  
 compone de cientos diez y seis reses lana-  
 res y \_\_\_\_\_ cabrias, marca-  
 das \_\_\_\_\_ con \_\_\_\_\_  
 Invitado \_\_\_\_\_ a hacer las observaciones que estim  
 convenientes diso : está conforme

Y a los efectos de la recaudación del arbitrio establecido sobre el ganado que pastura en  
 terrenos comunales de este municipio, y sin perjuicio de las rectificaciones que en más pue-  
 dan hacerse del corriente año, se levanta la presente acta que firman conmigo todos los pre-  
 sentes que saben hacerlo, en Corella, fecha ut supra.

El Comisionado,

Andrés Cuellar

Corella a 17 de Octubre de 1928

Los Guardas,

Gregorio Martínez  
Francisco Jimenez

Los Testigos,

# Recuento del Ganado

## ACTA

En el término de Fornillo jurisdicción de esta ciudad Corella  
siendo las once horas del día 17 de Octubre de mil novecientos 28  
constituíme yo D. Andrés Cuallana  
comisionado por el M. I. Ayuntamiento a los efectos de practicar el recuento del ganado,  
acompañado de los guardas municipales D. Gregorio Martínez  
y D. Francisco Jimenez  
y de los testigos D. \_\_\_\_\_ y Don \_\_\_\_\_ en el paraje  
denominado Fornillo donde encontramos pasturando un hato  
bajo la custodia de pastor que dice llamarse José González  
y requerido éste por mí el comisionado a que manifieste  
quien sea el dueño de dicho ganado, contesta que es de \_\_\_\_\_ propiedad de  
José Catalan vecino de Corella  
Procediose acto continuo a practicar el recuento del repetido rebaño, resultando que se  
compone de cinuenta y dos reses lana-  
res y \_\_\_\_\_ cabrias, marca-  
das \_\_\_\_\_ con \_\_\_\_\_  
Invitado \_\_\_\_\_ a hacer las observaciones que estim  
convenientes dijo : está conforme

Y a los efectos de la recaudación del arbitrio establecido sobre el ganado que pastura en  
terrenos comunales de este municipio, y sin perjuicio de las rectificaciones que en más pue-  
dan hacerse del corriente año, se levanta la presente acta que firman conmigo todos los pre-  
sentes que saben hacerlo, en Corella, fecha ut supra.

El Comisionado,

Andrés Cuallana

Corella a 17 de Octubre de 1928

Los Guardas,

Gregorio Martínez  
Francisco Jimenez

Los Testigos,

# Recuento del Ganado

## ACTA

4

En el término de Fornillo jurisdicción de esta ciudad Corella  
siendo las quince horas del día 17 de Octubre  
Octubre de mil novecientos 28  
constituíme yo D. Francisco Mellera  
comisionado por el M. I. Ayuntamiento a los efectos de practicar el recuento del ganado,  
acompañado de los guardas municipales D. Gregorio Martinez  
y D. Francisco Mellera  
y de los testigos D. \_\_\_\_\_ y Don \_\_\_\_\_  
en el paraje  
denominado Fornillo donde encontramos pasturando un hato  
bajo la custodia de pastor que dice llamarse Don Rufino Rivite  
y requerido éste por mí el comisionado a que manifieste  
quien sea el dueño de dicho ganado, contesta que es de \_\_\_\_\_ propiedad de  
Jose Catalan Murcilla vecino de Corella  
Procediose acto continuo a practicar el recuento del repetido rebaño, resultando que se  
compone de ciento veintidós reses lana-  
res y \_\_\_\_\_ cabrias, marca-  
das \_\_\_\_\_ con \_\_\_\_\_  
Invitado \_\_\_\_\_ a hacer las observaciones que estim  
convenientes dijo : está conforme

Y a los efectos de la recaudación del arbitrio establecido sobre el ganado que pastura en  
terrenos comunales de este municipio, y sin perjuicio de las rectificaciones que en más pue-  
dan hacerse del corriente año, se levanta la presente acta que firman conmigo todos los pre-  
sentes que saben hacerlo, en Corella, fecha ut supra.

El Comisionado,  
Francisco Mellera

Corella a 17 de Octubre de 1928

Los Guardas,  
Gregorio Martinez  
Francisco Jimenez

Los Testigos,

# Recuento del Ganado.

## ACTA

En el término de Fornillo jurisdicción de esta ciudad Corella  
siendo las 9 horas del día 3 de Noviembre de mil novecientos 28  
constituime yo D. Andrés Asturias  
comisionado por el M. I. Ayuntamiento a los efectos de practicar el recuento del ganado,  
acompañado de los guardas municipales D. Gregorio Martínez Francisco Jimenez  
y D. Andrés Asturias  
y de los testigos D. \_\_\_\_\_ y Don \_\_\_\_\_  
en el paraje  
denominado Fornillo donde encontramos pasturando un hato  
bajo la custodia de pastor que dice llamarse Luis Rodríguez  
y requerido éste por mí el comisionado a que manifieste  
quien sea el dueño de dicho ganado, contesta que es de Corella propiedad de  
Higinio García vecino de Corella  
Procediose acto continuo a practicar el recuento del repetido rebaño, resultando que se  
compone de ciento cincuenta reses lana-  
res y cabrias marca-  
das \_\_\_\_\_ con \_\_\_\_\_  
Invitado \_\_\_\_\_ a hacer las observaciones que estimó  
convenientes dijo esté conforme

Y a los efectos de la recaudación del arbitrio establecido sobre el ganado que pastura en  
terrenos comunales de este municipio, y sin perjuicio de las rectificaciones que en más pue-  
dan hacerse del corriente año, se levanta la presente acta que firman conmigo todos los pre-  
sentes que saben hacerlo, en Corella, fecha ut supra.

El Comisionado,

Corella a 3 de Noviembre de 1928  
Andrés Asturias

Los Guardas,

Gregorio Martínez  
Francisco Jimenez

Los Testigos,

# Recuento del Ganado

## ACTA

En el término de Formillo jurisdicción de esta ciudad Corella  
siendo las nueve horas del día 17 de  
Octubre de mil novecientos 28  
constituime yo D. Andrés Mellero  
comisionado por el M. I. Ayuntamiento a los efectos de practicar el recuento del ganado,  
acompañado de los guardas municipales D. Gregorio Martiner  
y D. Francisco Jimenez  
y de los testigos D. \_\_\_\_\_ y Don \_\_\_\_\_  
en el paraje  
denominado Formillo donde encontramos pasturando un hato  
bajo la custodia de pastor que dice llamarse Bernardo Lino Lues  
y requerido ést por mí el comisionado a que manifieste  
quien sea el dueño de dicho ganado, contesta que es de \_\_\_\_\_ propiedad de  
José Elvira vecino de Corella  
Procediose acto continuo a practicar el recuento del repetido rebaño, resultando que se  
compone de cuatrocientos diez y ocho reses lana-  
res y \_\_\_\_\_ cabrias, marca-  
das con \_\_\_\_\_  
Invitado \_\_\_\_\_ a hacer las observaciones que estim  
convenientes dijo : está conforme

Y a los efectos de la recaudación del arbitrio establecido sobre el ganado que pastura en  
terrenos comunales de este municipio, y sin perjuicio de las rectificaciones que en más pue-  
dan hacerse del corriente año, se levanta la presente acta que firman conmigo todos los pre-  
sentes que saben hacerlo, en Corella, fecha ut supra.

El Comisionado,  
Andrés Mellero

Corella a 17 de Octubre de 1928

Los Guardas,  
Gregorio Martiner  
Francisco Jimenez

Los Testigos,

# Recuento del Ganado

## A C T A

En el término de Fornillo jurisdicción de esta ciudad Corella  
siendo las nuve horas del día 17 de Octubre de mil novecientos 28  
constituime yo D. Antonio Mellano  
comisionado por el M. I. Ayuntamiento a los efectos de practicar el recuento del ganado,  
acompañado de los guardas municipales D. Gregorio Martinez  
y D. Antonio Mellano  
y de los testigos D. \_\_\_\_\_ y Don \_\_\_\_\_  
en el paraje  
denominado Fornillo donde encontramos pasturando un hato  
bajo la custodia de pastor que dice llamarse Francisco Jimenez  
y requerido ést por mí el comisionado a que manifieste  
quien sea el dueño de dicho ganado, contesta que es de \_\_\_\_\_ propiedad de  
Pedro Martinez vecino de Corella  
Procediose acto continuo a practicar el recuento del repetido rebaño, resultando que se  
compone de cuatrocientos cuarenta y ocho reses lana-  
res y \_\_\_\_\_ cabrias, marca-  
das \_\_\_\_\_ con \_\_\_\_\_  
Invitado \_\_\_\_\_ a hacer las observaciones que estim  
convenientes dijo está conforme.

Y a los efectos de la recaudación del arbitrio establecido sobre el ganado que pastura en  
terrenos comunales de este municipio, y sin perjuicio de las rectificaciones que en más pue-  
dan hacerse del corriente año, se levanta la presente acta que firman conmigo todos los pre-  
sentes que saben hacerlo, en Corella, fecha ut supra.

El Comisionado,

Antonio Mellano

Corella a 17 de Octubre de 1928

Los Guardas,

Gregorio Martinez  
Francisco Jimenez

Los Testigos,

# Recuento del Ganado

## ACTA

En el término de Naral jurisdicción de esta ciudad Corella  
siendo las quiere horas del día 17 de  
Octubre de mil novecientos 28  
constituime yo D. Benito Bellano  
comisionado por el M. I. Ayuntamiento a los efectos de practicar el recuento del ganado,  
acompañado de los guardas municipales D. Gregorio Martines  
y D. Francisco Jimenez  
y de los testigos D. \_\_\_\_\_ y Don

\_\_\_\_\_ en el paraje  
denominado Naral donde encontramos pasturando un hato  
bajo la custodia de pastor que dice llamarse J. Faidro Navarro  
y requerido ést por mí el comisionado a que manifieste  
quien sea el dueño de dicho ganado, contesta que es de \_\_\_\_\_ propiedad de  
Tulio Oliva vecino de Corella

Procediose acto continuo a practicar el recuento del repetido rebaño, resultando que se  
compone de quinientos cincuenta reses lana-  
res y veinte cabrias, marca-  
das \_\_\_\_\_ con \_\_\_\_\_

Invitado \_\_\_\_\_ a hacer las observaciones que estim  
convenientes dijo : este conforme

Y a los efectos de la recaudación del arbitrio establecido sobre el ganado que pastura en  
terrenos comunales de este municipio, y sin perjuicio de las rectificaciones que en más pue-  
dan hacerse del corriente año, se levanta la presente acta que firman conmigo todos los pre-  
sentes que saben hacerlo, en Corella, fecha ut supra.

El Comisionado,

Benito Bellano

Corella a 17 de Octubre de 1928

Los Guardas,

Gregorio Martines  
Francisco Jimenez

Los Testigos,

# Recuento del Ganado

## ACTA

7

En el término de Naral jurisdicción de esta ciudad Corella  
siendo las diez horas del día 17 de Octubre  
de mil novecientos 28  
constituíme yo D. Antonio Mellano  
comisionado por el M. I. Ayuntamiento a los efectos de practicar el recuento del ganado,  
acompañado de los guardas municipales D. Gregorio Martinez  
y D. Francisco Jimenez  
y de los testigos D. \_\_\_\_\_ y Don \_\_\_\_\_  
en el paraje  
denominado Naral donde encontramos pasturando un hato  
bajo la custodia de pastor que dice llamarse Juan Thago  
y requerido ést por mí el comisionado a que manifieste  
quien sea el dueño de dicho ganado, contesta que es de \_\_\_\_\_ propiedad de  
Nicolas Indueza vecino de Corella  
Procediose acto continuo a practicar el recuento del repetido rebaño, resultando que se  
compone de ciento setenta y cinco reses lana-  
res y cabrias marca-  
das \_\_\_\_\_ con \_\_\_\_\_  
Invitado \_\_\_\_\_ a hacer las observaciones que estim  
convenientes dijo : esto conforme

Y a los efectos de la recaudación del arbitrio establecido sobre el ganado que pastura en  
terrenos comunales de este municipio, y sin perjuicio de las rectificaciones que en más pue-  
dan hacerse del corriente año, se levanta la presente acta que firman conmigo todos los pre-  
sentes que saben hacerlo, en Corella, fecha ut supra.

El Comisionado,

Antonio Mellano

Corella a 17 de Octubre de 1928

Los Guardas,

Gregorio Martinez  
Francisco Jimenez

Los Testigos,

# Recuento del Ganado

## ACTA

En el término de Banateruelas jurisdicción de esta ciudad Borrelle  
siendo las once horas del día 11 de Octubre  
de mil novecientos 28  
constituime yo D. Antonio Cuellar  
comisionado por el M. I. Ayuntamiento a los efectos de practicar el recuento del ganado,  
acompañado de los guardas municipales D. Gregorio El Martinez  
y D. Francisco Jimenez  
y de los testigos D. \_\_\_\_\_ y Don \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ en el paraje  
denominado Banateruelas donde encontramos pasturando un hato  
bajo la custodia de pastor que dice llamarse Esteban Martinez  
y requerido ést por mí el comisionado a que manifieste  
quien sea el dueño de dicho ganado, contesta que es de \_\_\_\_\_ propiedad de  
Manuel Serrada vecino de Borrelle

Procediose acto continuo a practicar el recuento del repetido rebaño, resultando que se  
compone de ciento veinte y uno reses lana-  
res y \_\_\_\_\_ cabrias, marca-  
das \_\_\_\_\_ con \_\_\_\_\_

Invitado \_\_\_\_\_ a hacer las observaciones que estim  
convenientes dijo : está conforme

Y a los efectos de la recaudación del arbitrio establecido sobre el ganado que pastura en  
terrenos comunales de este municipio, y sin perjuicio de las rectificaciones que en más pue-  
dan hacerse del corriente año, se levanta la presente acta que firman conmigo todos los pre-  
sentes que saben hacerlo, en Corella, fecha ut supra.

El Comisionado,  
Antonio Cuellar

Borrelle a 11 de Octubre de 1928

Los Guardas,  
Gregorio El Martinez  
Francisco Jimenez

Los Testigos,

# Recuento del Ganado.

## ACTA

En el término de Formillo jurisdicción de esta ciudad Corella  
siendo las quince horas del día 17 de Octubre de mil novecientos 28  
constituime yo D. Francisco Gimenez Cl. 1.º 1.º 1.º  
comisionado por el M. I. Ayuntamiento a los efectos de practicar el recuento del ganado,  
acompañado de los guardas municipales D. Gregorio Martinez  
y D. Francisco Baellano  
y de los testigos D. \_\_\_\_\_ y Don \_\_\_\_\_  
denominado Formillo donde encontramos pasturando un hato  
bajo la custodia de pastor que dice llamarse Manuel Marzo  
y requerido est por mí el comisionado a que manifieste  
quien sea el dueño de dicho ganado, contesta que es de \_\_\_\_\_ propiedad de  
Manuel Marzo vecino de Corella  
Procediose acto continuo a practicar el recuento del repetido rebaño, resultando que se  
compone de veinte reses lanas  
res y \_\_\_\_\_ cabrias, marca-  
das \_\_\_\_\_ con \_\_\_\_\_  
Invitado \_\_\_\_\_ a hacer las observaciones que estim  
convenientes dijo : esto conforme

Y a los efectos de la recaudación del arbitrio establecido sobre el ganado que pastura en  
terrenos comunales de este municipio, y sin perjuicio de las rectificaciones que en más pue-  
dan hacerse del corriente año, se levanta la presente acta que firman conmigo todos los pre-  
sentes que saben hacerlo, en Corella, fecha ut supra.

El Comisionado,

Francisco Gimenez

Corella a 17 de Octubre de 1928

Los Guardas,

Gregorio Martinez  
Francisco Gimenez

Los Testigos,

# Recuento del Ganado

## ACTA

En el término de Fornillo jurisdicción de esta ciudad Corella  
siendo las quiere horas del día 17 de Octubre  
de Octubre de mil novecientos 28  
constituime yo D. Antonio Arellano  
comisionado por el M. I. Ayuntamiento a los efectos de practicar el recuento del ganado,  
acompañado de los guardas municipales D. Gregorio Martinez  
y D. Francisco Jimenez  
y de los testigos D. \_\_\_\_\_ y Don \_\_\_\_\_  
en el paraje  
denominado Fornillo donde encontramos pasturando un hato  
bajo la custodia de pastor que dice llamarse Enrique Lax  
y requerido est por mí el comisionado a que manifieste  
quien sea el dueño de dicho ganado, contesta que es de \_\_\_\_\_ propiedad de  
Enrique Lax vecino de Corella  
Procediose acto continuo a practicar el recuento del repetido rebaño, resultando que se  
compone de veintinueve reses lana-  
res y cabrias, marca-  
das \_\_\_\_\_ con \_\_\_\_\_  
Invitado \_\_\_\_\_ a hacer las observaciones que estim  
convenientes dijo esta conforme

Y a los efectos de la recaudación del arbitrio establecido sobre el ganado que pastura en  
terrenos comunales de este municipio, y sin perjuicio de las rectificaciones que en más pue-  
dan hacerse del corriente año, se levanta la presente acta que firman conmigo todos los pre-  
sentes que saben hacerlo, en Corella, fecha ut supra.

El Comisionado, Corella a 17 de Octubre de 1928.  
Antonio Arellano

Los Guardas,  
Gregorio Martinez  
Francisco Jimenez

Los Testigos,

# Recuento del Ganado

## ACTA

10

En el término de Tornillo jurisdicción de esta ciudad Corella  
siendo las diez horas del día 17 de Octubre  
de 1928 de mil novecientos 28  
constituíme yo D. Andrés Chullung  
comisionado por el M. I. Ayuntamiento a los efectos de practicar el recuento del ganado,  
acompañado de los guardas municipales D. Gregorio Martinez  
y D. Francisco Jimenez  
y de los testigos D. \_\_\_\_\_ y Don \_\_\_\_\_  
en el paraje  
denominado Tornillo donde encontramos pasturando un hato  
bajo la custodia de pastor que dice llamarse Miguel Saer  
y requerido éste por mí el comisionado a que manifieste  
quien sea el dueño de dicho ganado, contesta que es de \_\_\_\_\_ propiedad de  
Miguel Saer vecino de Corella  
Procedióse acto continuo a practicar el recuento del repetido rebaño, resultando que se  
compone de veinticinco reses lanas  
res y \_\_\_\_\_ cabrías, marca-  
das \_\_\_\_\_ con \_\_\_\_\_  
Invitado \_\_\_\_\_ a hacer las observaciones que estim  
convenientes dijo : está conforme

Y a los efectos de la recaudación del arbitrio establecido sobre el ganado que pastura en  
terrenos comunales de este municipio, y sin perjuicio de las rectificaciones que en más pue-  
dan hacerse del corriente año, se levanta la presente acta que firman conmigo todos los pre-  
sentes que saben hacerlo, en Corella, fecha ut supra.

El Comisionado,

Andrés Chullung

Corella a 17 de Octubre de 1928

Los Guardas,

Gregorio Martinez  
Francisco Jimenez

Los Testigos,

# Recuento del Ganado

## ACTA

En el término del Fornillo jurisdicción de esta ciudad Corella  
siendo las 9 nueve horas del día 17 de Octubre  
de 28 de mil novecientos  
constituime yo D. Andrés Mallana  
comisionado por el M. I. Ayuntamiento a los efectos de practicar el recuento del ganado,  
acompañado de los guardas municipales D. Gregorio Martínez  
y D. Francisco Jimenez  
y de los testigos D. \_\_\_\_\_ y Don \_\_\_\_\_  
en el paraje  
denominado Fornillo donde encontramos pasturando un hato  
bajo la custodia de pastor que dice llamarse Elias Lax  
y requerido éste por mí el comisionado a que manifieste  
quien sea el dueño de dicho ganado, contesta que es de \_\_\_\_\_ propiedad de  
Elias Lax vecino de Corella  
Procediose acto continuo a practicar el recuento del repetido rebaño, resultando que se  
compone de veinte reses ~~lana~~  
~~res y~~ cabrías, marca-  
das \_\_\_\_\_ con \_\_\_\_\_  
Invitado \_\_\_\_\_ a hacer las observaciones que estim  
convenientes dijo este conforme

Y a los efectos de la recaudación del arbitrio establecido sobre el ganado que pastura en  
terrenos comunales de este municipio, y sin perjuicio de las rectificaciones que en más pue-  
dan hacerse del corriente año, se levanta la presente acta que firman conmigo todos los pre-  
sentes que saben hacerlo, en Corella, fecha ut supra.

El Comisionado, Corella a 17 de Octubre de 1928  
Andrés Mallana

Los Guardas,  
Gregorio Martínez  
Francisco Jimenez

Los Testigos,

# Recuento del Ganado

## ACTA

En el término de Fornillo jurisdicción de esta ciudad Corella  
siendo las nueve horas del día 17 de Octubre de mil novecientos 28  
constituíme yo D. José María Baellano  
comisionado por el M. I. Ayuntamiento a los efectos de practicar el recuento del ganado,  
acompañado de los guardas municipales D. Gregorio Martínez  
y D. Francisco Jiménez  
y de los testigos D. \_\_\_\_\_ y Don \_\_\_\_\_  
en el paraje  
denominado Fornillo donde encontramos pasturando un hato  
bajo la custodia de pastor que dice llamarse Elias Luez  
y requerido éste por mí el comisionado a que manifieste  
quien sea el dueño de dicho ganado, contesta que es de \_\_\_\_\_ propiedad de  
Elvira Marzo vecino de Corella  
Procedióse acto continuo a practicar el recuento del repetido rebaño, resultando que se  
compone de quince reses lanas  
res y \_\_\_\_\_ cabrías, marca-  
das \_\_\_\_\_ con \_\_\_\_\_  
Invitado \_\_\_\_\_ a hacer las observaciones que estim  
convenientes dijo esto conforme

Y a los efectos de la recaudación del arbitrio establecido sobre el ganado que pastura en  
terrenos comunales de este municipio, y sin perjuicio de las rectificaciones que en más pue-  
dan hacerse del corriente año, se levanta la presente acta que firman conmigo todos los pre-  
sentes que saben hacerlo, en Corella, fecha ut supra.

El Comisionado,

José María Baellano

Corella a 17 de Octubre de 1928

Los Guardas,

Gregorio Martínez  
Francisco Jiménez

Los Testigos,

# Recuento del Ganado

## ACTA

16

En el término del Fornillo jurisdicción de esta ciudad Corella  
siendo las diez horas del día 17 de Octubre de mil novecientos 28  
constituíme yo D. Antonio Chullar  
comisionado por el M. I. Ayuntamiento a los efectos de practicar el recuento del ganado,  
acompañado de los guardas municipales D. Gregorio Martinez  
y D. Francisco Jimenez  
y de los testigos D. \_\_\_\_\_ y Don \_\_\_\_\_  
en el paraje  
denominado Fornillo donde encontramos pasturando un hato  
bajo la custodia de pastor que dice llamarse Manuel Itanzo  
y requerido ést por mí el comisionado a que manifieste  
quien sea el dueño de dicho ganado, contesta que es de \_\_\_\_\_ propiedad de  
Basentín Laca vecino de Corella  
Procedióse acto continuo a practicar el recuento del repetido rebaño, resultando que se  
compone de veintinueve reses ~~lana~~  
res y \_\_\_\_\_ cabrías, marca-  
das \_\_\_\_\_ con \_\_\_\_\_  
Invitado \_\_\_\_\_ a hacer las observaciones que estim  
convenientes dijo está conforme.

Y a los efectos de la recaudación del arbitrio establecido sobre el ganado que pastura en  
terrenos comunales de este municipio, y sin perjuicio de las rectificaciones que en más pue-  
dan hacerse del corriente año, se levanta la presente acta que firman conmigo todos los pre-  
sentes que saben hacerlo, en Corella, fecha ut supra.

El Comisionado,

Antonio Chullar

Corella a 17 de Octubre de 1928

Los Guardas,

Gregorio Martinez  
Francisco Jimenez

Los Testigos,

# Recuento del Ganado

## ACTA

17

En el término de Fornillo jurisdicción de esta ciudad Corella  
siendo las diez horas del día 17 de Octubre de mil novecientos 28  
constituíme yo D. Antonio Quillana  
comisionado por el M. I. Ayuntamiento a los efectos de practicar el recuento del ganado,  
acompañado de los guardas municipales D. Gregorio El Martínez  
y D. Francisco Jimenez  
y de los testigos D. \_\_\_\_\_ y Don \_\_\_\_\_  
en el paraje  
denominado Fornillo donde encontramos pasturando un hato  
bajo la custodia de pastor que dice llamarse Agapito Laer  
y requerido ést por mí el comisionado a que manifieste  
quien sea el dueño de dicho ganado, contesta que es de \_\_\_\_\_ propiedad de  
Agapito Laer vecino de Corella  
Procediose acto continuo a practicar el recuento del repetido rebaño, resultando que se  
compone de veintinueve reses lanas  
res y \_\_\_\_\_ cabrias, marca-  
das \_\_\_\_\_ con \_\_\_\_\_  
Invitado \_\_\_\_\_ a hacer las observaciones que estim  
convenientes dijo : está conforme

Y a los efectos de la recaudación del arbitrio establecido sobre el ganado que pastura en  
terrenos comunales de este municipio, y sin perjuicio de las rectificaciones que en más pue-  
dan hacerse del corriente año, se levanta la presente acta que firman conmigo todos los pre-  
sentes que saben hacerlo, en Corella, fecha ut supra.

El Comisionado,  
Antonio Quillana

Corella a 17 de Octubre de 1928.

Los Guardas,  
Gregorio El Martínez  
Francisco Jimenez

Los Testigos,

# Recuento del Ganado

## ACTA

En el término de Fornillo jurisdicción de esta ciudad Corella  
 siendo las once horas del día 17 de Octubre de mil novecientos  
 constituime yo D. José María Arellano  
 comisionado por el M. I. Ayuntamiento a los efectos de practicar el recuento del ganado,  
 acompañado de los guardas municipales D. Gregorio Martínez  
 y D. José María Arellano  
 y de los testigos D. \_\_\_\_\_ y Don

\_\_\_\_\_ en el paraje  
 denominado Fornillo donde encontramos pasturando un hato  
 bajo la custodia de pastor que dice llamarse Enrique Martínez  
 y requerido ést por mí el comisionado a que manifieste  
 quien sea el dueño de dicho ganado, contesta que es de \_\_\_\_\_ propiedad de  
Enrique Martínez vecino de Corella

Procediose acto continuo a practicar el recuento del repetido rebaño, resultando que se  
 compone de veintitres reses lana-  
 res y \_\_\_\_\_ cabrias, marca-  
 das \_\_\_\_\_ con \_\_\_\_\_

Invitado \_\_\_\_\_ a hacer las observaciones que estim  
 convenientes dijo esta conforme

Y a los efectos de la recaudación del arbitrio establecido sobre el ganado que pastura en  
 terrenos comunales de este municipio, y sin perjuicio de las rectificaciones que en más pue-  
 dan hacerse del corriente año, se levanta la presente acta que firman conmigo todos los pre-  
 sentes que saben hacerlo, en Corella, fecha ut supra.

El Comisionado, Corella a 17 de Octubre de 1928  
José María Arellano

Los Guardas,  
Gregorio Martínez  
Francisco Jimenez

Los Testigos,

# Recuento del Ganado

## ACTA

En el término de Fornillo jurisdicción de esta ciudad Corella  
siendo las once horas del día 17 de Octubre  
de mil novecientos 28  
constituíme yo D. Andrés Arellano  
comisionado por el M. I. Ayuntamiento a los efectos de practicar el recuento del ganado,  
acompañado de los guardas municipales D. Gregorio Martinez  
y D. Francisco Jimenez  
y de los testigos D. \_\_\_\_\_ y Don  
\_\_\_\_\_ en el paraje  
denominado Fornillo donde encontramos pasturando un hato  
bajo la custodia de pastor que dice llamarse Eusebio Arellano  
y requerido ést por mí el comisionado a que manifieste  
quien sea el dueño de dicho ganado, contesta que es de \_\_\_\_\_ propiedad de  
Eusebio Arellano vecino de Corella  
Procediose acto continuo a practicar el recuento del repetido rebaño, resultando que se  
compone de veinticuatro reses lanas  
res y cabrias, marca-  
das \_\_\_\_\_ con \_\_\_\_\_  
Invitado \_\_\_\_\_ a hacer las observaciones que estim  
convenientes dijo : está conforme

Y a los efectos de la recaudación del arbitrio establecido sobre el ganado que pastura en  
terrenos comunales de este municipio, y sin perjuicio de las rectificaciones que en más pue-  
dan hacerse del corriente año, se levanta la presente acta que firman conmigo todos los pre-  
sentes que saben hacerlo, en Corella, fecha ut supra.

El Comisionado,

Andrés Arellano

Corella a 17 Octubre de 1928

Los Guardas,

Gregorio Martinez  
Francisco Jimenez

Los Testigos,

# Recuento del Ganado

## ACTA

20

En el término de Fornillo jurisdicción de esta ciudad Corella  
siendo las diez horas del día 17 de Octubre de mil novecientos 28  
constituime yo D. Andrés Anllauru  
comisionado por el M. I. Ayuntamiento a los efectos de practicar el recuento del ganado,  
acompañado de los guardas municipales D. Gregorio Martínez  
y D. Francisco Simenez  
y de los testigos D. \_\_\_\_\_ y Don \_\_\_\_\_  
en el paraje  
denominado Fornillo donde encontramos pasturando un hato  
bajo la custodia de pastor que dice llamarse Gregorio Simenez  
y requerido ést por mí el comisionado a que manifieste  
quien sea el dueño de dicho ganado, contesta que es de \_\_\_\_\_ propiedad de  
Gregorio Simenez vecino de Corella  
Procediose acto continuo a practicar el recuento del repetido rebaño, resultando que se  
compone de treinta reses lana-  
res y \_\_\_\_\_ cabrias, marca-  
das \_\_\_\_\_ con \_\_\_\_\_  
Invitado \_\_\_\_\_ a hacer las observaciones que estimó  
convenientes dijo esta conforme

Y a los efectos de la recaudación del arbitrio establecido sobre el ganado que pastura en  
terrenos comunales de este municipio, y sin perjuicio de las rectificaciones que en más pue-  
dan hacerse del corriente año, se levanta la presente acta que firman conmigo todos los pre-  
sentes que saben hacerlo, en Corella, fecha ut supra.

El Comisionado, Corella a 17 de Octubre de 1928.  
Andrés Anllauru

Los Guardas,  
Gregorio Martínez  
Francisco Simenez

Los Testigos,

# Recuento del Ganado

## ACTA

21

En el término de Fornillo jurisdicción de esta ciudad Corella  
siendo las diez horas del día 17 de Octubre de mil novecientos 28  
constituíme yo D. Andrés Arellano  
comisionado por el M. I. Ayuntamiento a los efectos de practicar el recuento del ganado,  
acompañado de los guardas municipales D. Gregorio Martínez  
y D. Francisco Jimenez  
y de los testigos D. \_\_\_\_\_ y Don \_\_\_\_\_  
en el paraje  
denominado \_\_\_\_\_ donde encontramos pasturando un hato  
bajo la custodia de pastor que dice llamarse Enrique Martínez  
y requerido ést por mí el comisionado a que manifieste  
quien sea el dueño de dicho ganado, contesta que es de \_\_\_\_\_ propiedad de  
Mania Arellano vecino de Corella  
Procediose acto continuo a practicar el recuento del repetido rebaño, resultando que se  
compone de cuarenta y tres reses lanas  
reses y cabrías, marca-  
das \_\_\_\_\_ con \_\_\_\_\_  
Invitado \_\_\_\_\_ a hacer las observaciones que estim  
convenientes dijo esto conforma

Y a los efectos de la recaudación del arbitrio establecido sobre el ganado que pastura en  
terrenos comunales de este municipio, y sin perjuicio de las rectificaciones que en más pue-  
dan hacerse del corriente año, se levanta la presente acta que firman conmigo todos los pre-  
sentes que saben hacerlo, en Corella, fecha ut supra.

El Comisionado,

Andrés Arellano

Corella a 17 de Octubre de 1928

Los Guardas,

Gregorio Martínez  
Francisco Jimenez

Los Testigos,

Vigilancia Correla 4 Noviembre de 1928

Practicado el recuento del ganado que entra  
al disfrute de hierbas en Montes de Cicero; confeccio-  
nase el rol de con sus resultados.

Añ lo manda y firma el Sr. D. Jeronim Auteta  
Gómez, Alcalde Constitucional de esta ciudad de que  
yo el Secretario Certifico.

Jerónim Auteta

| Ami<br>Ser |    |
|------------|----|
| 1          | D. |
| 2          | "  |
| 3          | "  |
| 4          | "  |
| 5          | "  |
| 6          | "  |
| 7          | "  |
| 8          | "  |
| 9          | "  |
| 10         | "  |
| 11         | "  |
| 12         | "  |
| 13         | "  |
| 14         | "  |
| 15         | "  |
| 16         | "  |
| 17         | "  |
| 18         | "  |

stra  
lecio-

Comaj Fernandez y Sinto de Vera, Secretario del Ayuntamiento  
la ciudad de Corolla.

teta  
rue

Certifico: Que los ganaderos que en el presen-  
te año tienen presentada relación, así como  
los que no han presentado y a todos los cuales  
se les han recontado los ganados que en-  
tran al disfrute de pastos en terrenos comu-  
nales de esta jurisdicción, con los que se re-  
lacionan a continuación y deben satisfacer  
por ahora en concepto de impuesto, las cau-  
tidades que respectivamente se les asigna  
a saber:

| N <sup>o</sup><br>D <sup>o</sup> | Nombres y apellidos      | N <sup>o</sup> de reses |        | Importe |                  |
|----------------------------------|--------------------------|-------------------------|--------|---------|------------------|
|                                  |                          | Lanar                   | Cabrio | Pesetas | Cts <sup>o</sup> |
| 1                                | D. Demetrio Gil          |                         | 12     | 18      |                  |
| 2                                | " Manuel Sinto Sesma     | 116                     |        | 174     |                  |
| 3                                | " José Catalán Gomes     | 52                      |        | 78      |                  |
| 4                                | " José Catalán Marilla   | 123                     |        | 184     | 50               |
| 5                                | " Higinio García Catalán | 150                     |        | 225     |                  |
| 6                                | " José Arigita Jimenez   | 418                     |        | 627     |                  |
| 7                                | " Pedro Martinez         | 448                     |        | 672     |                  |
| 8                                | " Julio Ochoa            | 550                     | 20     | 855     |                  |
| 9                                | " Nicolas Amduera Arcona | 175                     |        | 262     | 50               |
| 10                               | " Manuel Estrada Jimenez | 161                     |        | 241     | 50               |
| 11                               | " Manuel Marro Belloto   |                         | 20     | 30      | 00               |
| 12                               | " Enrique Sacer Marro    |                         | 25     | 37      | 50               |
| 13                               | " Miguel Sacer Marro     |                         | 25     | 37      | 50               |
| 14                               | " Elias Sacer Marro      |                         | 20     | 30      | 00               |
| 15                               | " Hilario Marro          |                         | 15     | 22      | 50               |
| 16                               | " Valentin Sacer         |                         | 21     | 31      | 50               |
| 17                               | " Agapito Sacer Marro    |                         | 25     | 37      | 50               |
| 18                               | " Tiburcio Martinez      |                         | 23     | 34      | 50               |
|                                  | Suma y sigue             | 2193                    | 206    | 3598    | 50               |

| Núm.<br>de<br>orden | Nombres y apellidos        | Núm. de reses |        | Importe |     |
|---------------------|----------------------------|---------------|--------|---------|-----|
|                     |                            | Lanar         | Cabrio | Ptas    | Cts |
|                     | Suma anterior              | 2193          | 206    | 3598    | 50  |
| 19                  | Eusebio Arellano Tecuánder |               | 25     | 37      | 50  |
| 20                  | Gregorio Jimenez Garcia    |               | 30     | 45      |     |
| 21                  | Maria Arellano             |               | 43     | 64      | 50  |
|                     | Total                      | 2193          | 304    | 3745    | 50  |

Importa el precedente rolde, salvo error u omisión, la cantidad de tres mil setecientas cuarenta y cinco pesetas cincuenta centimos.

Corella

El Alcalde

*[Firma]*

El secretario

Decreto Corella

Se aprueba el precedente rolde cobratorio del Puerto al ganado que entra a la pastura en Mor de Cierro; exponerse al publico en la Secretaria Municipal por término de quince días para que los interesados a quienes afecta puedan producir las reclamaciones que estimen procedentes.

*[Firma]*

Auto Qui lo acordó el m.º Ayuntamiento de este día en sesión del día de la fecha de que certifico.

Do, J. M. Augustina Jimenez, Alcalde Constitucional de la ciudad de Corella

Hago saber: Que confiado para la exacción del arbitrio o impuesto al gaudio que entra á la pastura en los Montes de Cicero; desde el día de mañana al trece de Diciembre proximo estará expuesto al publico en la Secretaría municipal durante las horas de oficina, para que los interesados á quienes afecta puedan examinarlo y producir las reclamaciones que estimen oportunas

Corella

Jos. August

| orte | Chm |
|------|-----|
| 350  |     |
| 150  |     |
| 5    |     |
| 150  |     |
| 150  |     |

nición  
renta

tario

io del  
Monte  
Munis  
interca  
uacion

ata cu  
co.

Agencia } Se extiende para hacer constar que en el día de la fecha se ha publicado el bando a que hace referencia el decreto precedente. Certifico. Corolla

Decreto } Corolla

Examinado con exceso el término duradero el cual ha estado expuesto al público el precedente rolde cobratorio, sin que se haya producido contra el reclamación alguna, se elige a definitiva la aprobación más su entregada copia del presente al encargado de la cobranza para que proceda a su ejecución; Publíquese el oportuno bando haciendo saber al vecindario que desde el día al del actual queda abierta la cobranza en período voluntario de dicho impuesto o arbitrio



Auto } Qui lo acordó la Comisión Municipal Permanente en sesión del día de la fecha. Certifico